MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 78/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
20/11/2026 12:55:28

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y 6.929, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición OAF Nro. 67/2026 y la Actuación Interna Nº 30-00115146 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 07/2026, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para varias sedes donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, mediante la Disposición OAF Nº 67/2026, se autorizó el llamado a la citada contratación, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, con un presupuesto oficial de pesos veintiún millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con 57/100 ($21.155.768,57) IVA incluido.

Que se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el 28 de octubre de 2026 mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

dos (2) ofertas correspondientes a las firmas EFE-EME de Gustavo Alejandro Filella (CUIT N° 20-20225525-7) por la suma total de pesos dieciséis millones seiscientos ocho mil ochocientos ($16.608.800,00) IVA incluido, y la de Sebastián Eduardo Remonda (C.U.I.T. Nº 20-29365973-8) por la suma total de pesos diecisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos diez ($17.254.310,00) IVA incluido.

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se dio intervención al área técnica requirente, la cual, mediante Nota DOM Nº 17/2026, remitió el Informe Técnico Final correspondiente a las ofertas recibidas, indicando que la oferta presentada por la firma EFE-EME de Gustavo Alejandro Filella no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, toda vez que no presentó la muestra de vinilo impreso con logo del Ministerio Público Fiscal, color 80% negro, de aproximadamente 30 cm x 40 cm, conforme lo requerido en la cláusula 16 punto 1) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, presentado en su lugar una muestra de color pleno 80% negro. Por su parte, el área técnica informó que la oferta presentada por Sebastián Eduardo Remonda cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que sin perjuicio de ello, y a fin de completar la documentación requerida en el marco de la presente, mediante el Proveído OAF Nº 665/2026 se intimó al oferente Sebastián Eduardo Remonda a regularizar su situación registral ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a presentar la constancia de regularización de su situación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Que en respuesta a la intimación cursada, el citado oferente dio cumplimiento a

la totalidad de lo requerido, acompañando la documentación correspondiente mediante los documentos electrónicos adjuntos al orden #44 de las presentes actuaciones.

Que atento a ello, corresponde rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma EFE-EME de Gustavo Alejandro Filella, por los motivos expuestos precedentemente.

Que en consecuencia, corresponde adjudicar a Sebastián Eduardo Remonda (C.U.I.T. Nº 20-29365973-8) la Contratación Directa Menor Nº 07/2026, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para varias sedes donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos diecisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos diez ($17.254.310,00) IVA incluido.

Que el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, conforme fue solicitado en la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que asimismo, corresponde aprobar el pago adelantado a la firma adjudicataria equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, debiendo, al efecto, integrar la correspondiente contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, conforme las condiciones establecidas en la cláusula 30 del Pliego de Bases y

Condiciones Particulares aprobado para la presente y la normativa aplicable.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1293/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI Nº 167/2026, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 34/2026 y 111/2026;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor Nº 07/2026, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para varias sedes donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma EFE-EME de

Gustavo Alejandro Filella (CUIT N.º 20-20225525-7), por haber acompañado una muestra que incumple la cláusula 16, punto 1), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar a Sebastián Eduardo Remonda (C.U.I.T. N.º 20-29365973-8) la Contratación Directa Menor N.º 07/2026, para la provisión e instalación de señalética para varias sedes donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a las características y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos diecisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos diez ($17.254.310,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos diecisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos diez ($17.254.310,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, conforme lo requerido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el pago adelantado a la firma adjudicataria equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado por la presente debiendo, al efecto, integrar la correspondiente contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, conforme las condiciones establecidas en la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente y la normativa aplicable.

ARTÍCULO 7º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría General de Administración, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Obras y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público y a la Secretaría Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 78/2026